

EL ECO DE GERONA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripción. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicatos y anuncios medio real por linea de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los días excepto lunes, y los siguientes a días festivos. La Redacción y Administración se halla establecida en la librería española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, así como en la imprenta y librería de D. Pedro Coronas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insertese o no, no se devuelve ningún original.

GERONA 4 DE OCTUBRE.

SECCION DE NOTICIAS

LOCALES.

Hoy que por vez primera después de doce años de largos padecimientos y períodos de despótica tiranía, vemos lucir por fin la santa y salvadora idea de la libertad, el corazón se dilata lleno de placer, la cabeza bulle al ver conseguido uno de los objetos que ya hacia tiempo que estaba incluido en el pensamiento de la mayoría de los españoles.

Después de largos años de padecer bajo la tiránica casa de Borbón, después de tanta y tanta sangre derramada por ellos, cuyos sacrificios al parecer, han creído siempre como un deber y no como una generosidad nacional, creyendo tal vez que la corona de España era un patrimonio hereditario, habrán visto y conocido, al unánime grito de ¡Ahajo los Borbones! que los tronos no son propiedad alguna, sino del pueblo erigido en nación, el cual puede libremente elegir la clase de gobierno que le pueda convenir más.

Así lo ha comprendido la Junta suprema creada en Madrid, como genuina representante de la nación en masa, mientras no se nombran las Cortes constituyentes las cuales decidirán.

BANDO.

1º Las fuerzas revolucionarias procedentes de los pueblos de esta comarca se presentarán armadas y someterán acto continuo á esta Junta.

2º Los que se encontraren por las calles con las armas en la mano, sin haber hecho la anterior sumisión, serán considerados como perturbadores del orden público.

3º Los ríos de asesinato, robo, incendio y demás delitos comunes, serán entregados al tribunal ordinario.

Gerona 30 de Setiembre de 1868.

El Presidente de la Junta revolucionaria de Gerona.—José Deura.—Juan Sormany.—José Ametller.—Juan Surós.—Francisco Barrios.—Francisco Loperena.—Jaime Cufí.—Pedro Caimó.—José Jubert.—Pablo Alsina.—Francisco Castellví.—José Toribio de Ametller.

Junta revolucionaria de la provincia de Gerona.

La Junta revolucionaria de esta provincia en sesión de esta fecha, ha decretado lo siguiente:

4º Queda abolido y disuelto el Cuadro de Escuadras de Cataluña. Los Sub cabos de esta provincia, se presentarán desde el momento de llegar á su noticia al presente Decreto, acostumbrados de los individuos que tengan á sus órdenes, ante esta Junta, la cual dispondrá el modo de hacer la entrega del armamento, efectos y caudales que pertenezcan á la provincia.

2º Queda abolida la Alcaldía, Corregimiento de esta Capital.

3º Se derogan las disposiciones referentes á las tres zonas de fortificación. Los dueños de los terrenos que radican dentro de ella, podrán levantar las construcciones que quieran, sin perjuicio de tercero. Las obras construidas hasta la fecha se considerarán para los efectos de este decreto, como hechas en virtud del mismo.

Y 4º Se decreta el derribo del cuartel de caballería de San Agustín, así como el del murallón existente frente los arcos de Espartiers.

Gerona 4º de Octubre de 1868.— El presidente, José Deura; Juan Sormany, José Ametller, Juan Surós, Francisco Barrios, Francisco Loperena, Jaime Cufí, Pedro Caimó, José Jubert, Pablo Alsina, Francisco Castellví, José Toribio de Ametller.

Esta Junta, á nombre del pueblo soberano ha acordado nombrar á los ciudadanos D. Fernando García, Don Antonio Cell, Don Narciso Mirall, D. Aniceto Guerra, D. Pedro Boixa, D. Gerónimo Añiach, D. Juan Dalmau, D. José Sormany y D. José Prats para que inmediatamente se constituyan en Junta de armamento y defensa, y tomen desde luego las disposiciones necesarias para sostener el levantamiento tan gloriosamente realizado en esta capital en la mañana de hoy.

Gerona 30 de Setiembre de 1868.— El presidente, José Deura.

GERUNDENSES.

Constituida en la casa de Ayuntamiento y con carácter de intimidad,

la Junta de armamento y defensa de la misma, se han dictado las órdenes correspondientes para que en todo el dia de hoy todos los ciudadanos amantes de la Patria puedan empuñar un fusil provisto de las correspondientes municiones en defensa de las libertades que anhelamos. Descansar en la confianza de que esta Junta atiende, con solícito afán, á defender los fueros de la Revolucion; y al mismo podeis pasar á la casa de Ayuntamiento todos los que voluntariamente querais tomar un fusil para sostener aquellos principios.

¡Viva la Libertad! ¡Viva la Soberanía nacional! ¡Abajo lo existente!

Por acuerdo de la Junta de armamento y defensa de esta capital.

El Secretario,

Aniceto Guerra.

La Junta Revolucionaria de la provincia de Gerona, á nombre de la Soberanía del pueblo decreta:

Artículo único. Los ciudadanos tienen el derecho de reunirse pacíficamente, previo aviso á la Autoridad local.

Gerona 2 de Octubre de 1868.— El Presidente, P. O. Francisco Lopera, secretario.

JUNTA REVOLUCIONARIA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Disuelta la corporación municipal de esta ciudad en virtud de lo acordado en el acto del pronunciamiento que tuvo lugar en la mañana del 30 de Septiembre, y siendo de urgente necesidad la pronta reinstalación del Ayuntamiento para el buen régimen de la Administración local; esta Junta en Sesión de hoy, ha nombrado para desempeñar los cargos Concejales con el carácter de interinidad á los sujetos que a continuación se expresan.

ALCALDE 1.^o

D. Antonio Santamaría.

IDEM 2.^o

D. Pedro Barragán.

REGIDORES.

4.^o D. Ramón Tomás.

2.^o « Alberto Viñolas.

3.^o « Jaime Font.

- 4.^o « Narciso Pérez.
- 5.^o « Salvador Miralles.
- 6.^o « Joaquín Vidal.
- 7.^o « Manuel Jnnoy.
- 8.^o « Benito Jordi.
- 9.^o « Juan Sicars.
- 10.^o « José Borgoná.
- 11.^o « Vicente Carreras y Suñer.
- 12.^o « Francisco Javier Rabell.

SINDICOS.

- 1.^o D. José Flores.
- 2.^o « Fortunato Balari.

Lo que esta Junta comunica al público para su debido conocimiento.

Gerona 2 de Octubre de 1868.

El presidente.—José Deura, Juan Sormany, José Ametller, Juan Surós, Francisco Barrios, Francisco Lopera, Jaime Culli, Pedro Caimó, José Ju bert, Pablo Alsina, Francisco Castellví, José Toribio de Ametller.

SECCION DE NOTICIAS

Hay fechas, hay aniversarios de gran elocuencia. El 29 de Setiembre hace treinta y cinco años, murió Fernando VII, padre de Isabel de Borbón. Hoy, también 29 de Setiembre, acaba Madrid, la nación entera, de celebrar un fausto acontecimiento: el de la conquista de las libertades patrias y la caída de los Borbones.

Inscrutables misterios de la Providencia!

¡Paso á la justicia de Dios!

Sí; treinta y cinco años hace que la emigración liberal y la juventud española se arrojaron á la lucha en defensa de la entonces inocente niña, á quien disputaba don Carlos la corona como representante del absolutismo y de la Inquisición oprobiosa. ¿Cómo pagó, ya mujer, tantos sacrificios hechos por asegurarla en el trono, que simbolizaba el triunfo de la libertad de la patria? ¿Quién había de sospechar que fuera perfida con todos, y perjurada, y llegara á figurar como jefe del neo-católicismo en España? Acatemos los designios providenciales. Treinta y cinco años de dolorosa enseñanza no serán perdidos para los españoles, cuya regeneración verdadera comienza ahora.

Ayer tarde quedó constituida la Junta provisional de Gobierno que inme-

diatamente publicó la siguiente proclama:

MADRILEÑOS:

Constituida en nombre del pueblo la Junta provisional de Gobierno, su primer deber es dirijiros la palabra

La dinastía de los Borbones ha concluido.

El fanatismo y la licencia fueron el sino de su vida privada. La ingratitud y la crueldad han sido el premio otorgado á los que en 1808 defendieron la Nación y el trono, y á los que en 1833 salvaron á la hija de Fernando VII. Susra la ley de la expiación, y el Pueblo, que tan generoso fué con el padre y con la hija, recobra hoy su Soberanía, que no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, como proclamaron las inmortales Cortes de 1812.

El Ejército y la Marina, con abnegación sublime, han pensado antes en la Patria que en ninguna familia. Desde Cádiz á Santoña ha resonado el grito de Libertad, y unas Cortes constituyentes elegidas por el Sufragio universal decidirán sobre los destinos de la Patria. Hoy reunidos ante la gravedad solemne de los circunstancias un considerable número de ciudadanos ha constituido una Junta provisional, en tanto que mañana, el pueblo todo de Madrid reunido por barrios y por distritos, formula su voluntad soiana.

No empañemos la alegría del triunfo con ningún desorden que llenaría de júbilo á los enemigos de la Libertad: que todos los vecinos se organicen por distritos y vigilen porque nada manche nuestra gloriosa Revolución.

¡Viva la Soberanía Nacional!

¡Viva la Marina!

¡Viva el Ejército!

¡Vivan los Generales que le han conducido á la victoria!

¡Abajo los Borbones!

¡Viva el Pueblo Soberano!

Madrid, 29 de setiembre de 1868.

Gobernador civil de Madrid, Pascual Madoz.—Individuos de la Junta provisional de Gobierno, Nicolás María Rivero.—Juan Lorenzana.—Estanislao Figueras.—Laureano Figuerola.

—Bernardo García.—Marqués de la Vega de Armijo.—Vicente Rodríguez.—José Criptóbal Sorni.—Juan Moreno Benítez.—Francisco Romero Robledo.

—José Olózaga.—Isaac Rojo Arias
—Eduardo Chao.—Manuel Ortiz de
Pinedo—Nicolás Calvo Guiti.—José
Abascal.—Adolfo Joaristi.—Francisco
García López.—Camilo Labrador.—
Miguel Morayta.—Ricardo Muñiz.—
Tomás Carrero.—Antonio Ramos
Calderón.—Amable Escalante.—Car-
los Navarro y Rodríguez.—Francisco
Javier Carratalá.

NO MAS BORBONES.

El pueblo y el ejército liberal, unidos, como no podían menos de estarlo en los momentos más críticos del alzamiento nacional, han proclamado á la faz del mundo el destrozoamiento de los Borbones españoles.

Hora era de que la moral ultrajada, el patriotismo calumniado, la justicia hollada, la verdad proscribida, recobrasen los imprescriptibles y santos derechos de su sacrosanto suero.

No mas Borbones.

He aquí la voz de España, por ellos empobrecida.

No mas Borbones.

He aquí el grito de la escandalizada Europa, ante el recuerdo de los tiranos de Italia y los verdugos de España.

No mas Borbones.

La historia se hace eco de esta sentencia, anátoma justísimo de un pueblo que ha aprendido de la expulsada dinastía que hay padres como Felipe V. que se deshacen de hijos como Luis I. á trueque de ocupar de nuevo un sólo abolido.

Que al repasar los anales del último siglo ve á Fernando VI feliz en sus posteriores días por los trinos del eunuco Farinelli.

Que aparta con vergüenza su rostro de las inmundas páginas de la vida privada de María Luisa, procáz Mesalina de cien amantes, concubina pública de Manuel Godoy, digna esposa de Carlos IV, matrimonio feliz que entrega al pueblo español generoso y confiado en manos del primer Napoleon.

Que se ruboriza ante el recuerdo de los crímenes de Fernando VII, adulador de Bonaparte en Valencey, verdugo de las libertades patrias, mal hijo y peor esposo, ateo por temperamento, fanático por conveniencia, cruel por entretenimiento, perjurio por sistema.

Que aun recuerda con llanto en los ojos y desesperación en el alma los martirios de Dariana Pineda, y el Empecinado, y Laey, y Riego, y Torriños, y Polier, y Miyar, y no olvida al monarca afrancesado protegido por las cien mil bayonetillas de los soldados de Angulema, encoroso con Argüelles, Muñoz Torrero, Antillón, Calatrava, y otros muchos liberales, servido por fieras como el conde de España y sicarios como el verdugo de Málaga general González Moreno.

No mas Borbones, dice la conciencia del hispano pueblo, indignada por los crímenes y atropellos de 1823 á 1833, sangrientos fastos de feroz reinado del hombre que humildemente pedía á Napoleón I, en matrimonio una princesa de su familia.

No más Borbones, pronuncia la justicia burlada por Cristina en un matrimonio de conciencia que no la impide por muchos años cobrar la consignación que del Tesoro español recibe á título de reina viuda.

Cristina, que veleidosa y atenta solo á sus intereses, como todos los Borbones, bordaba banderas á los realistas y á los nacionales, se sirve de los liberales para afianzarse en el trono y conspira contra los liberales para abdicar vencida y protestar perdonada.

No más Borbones.

Sentencia que brota de las menguadas páginas de los anales de Isabel II.

Fallo inapelable con el que la pública opinión cierra lo última página de los horrores de un reinado copia fiel del posterior período del execrado Bajo Imperio.

No más Borbones, exclaman en

sus tumbas los heróicos liberales defensores de Bilbao y Gandesa, de Vinaroz y Ceniceros, muertos en el campo del honor combatiendo por la libertad, agonizantes entre la nieve ó asfixiados en una iglesia, quemados en las casas ó hechos pedazos en la voladura de algunos fuertes defendiendo el inseguro trono de una niña.

No más Borbones, repite la callada noche como lugubre voz al dar forma y vida momentáneamente á los Leones, Fulgosios y Borjas engañados por la fatal familia.

No más Borbones, dicen los devotos de los Zurbanos, los Manuel Gil y todos los mártires muertos por el fuego ó el hierro en Madrid y el Carral, en Alicante y la Coruña, en Murcia y Orihuela, en Vicálvaro y Baracaldo.

No más Borbones, en nombre de los que pelearon en la guerra civil, para verse postulados á sus enemigos en pleno reinado constitucional.

No más Borbones, en nombre del convenio de Vergara, burla ridícula por la voluntad de Isabel II, que ha convertido á los vencidos en vencedores, en el orden civil, como en el militar, como en el religioso,

Dejad que vivan de sus remordimientos manteniéndose de los recuerdos de sus escándalos y las memorias de su cinismo.

No les concedais ni aun el sentimiento piadoso de una compasión cristiana.

Acordaos de 1844 y 1848.

Acordaos de la grandeza de las jornadas de Julio de 1854 y la bajeza de Isabel II ante el pueblo triunfante.

Acordaos de la falsedad de la dinastía durante el bienio, y de su gozo en 1856.

No olvideis las salvajes escenas de 10 de Abril de 1865.

No olvideis la cobardía de la corte durante el cólera, en Octubre del mismo año.

No olvideis la indiferencia de nues-

